RESOLUCION IM N° 445/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "CONSTRUCION DE SALON EN TINGLADO EXISTENTE, REFACCION DE TECHO Y OFICINA MUNICIPAL EN CAMBYRETA CENTRO" - ID Nº 372.541.

Cambyretá, 29 de junio de 2020.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "CONSTRUCION DE SALON EN TINGLADO EXISTENTE, REFACCION DE TECHO Y OFICINA MUNICIPAL EN CAMBYRETA CENTRO" - ID Nº 372.541**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER:** por **Gs. 198.941.678** (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho); ------
- **HABITARE S.R.L.:** por **Gs. 208.067.000** (guaraníes doscientos ocho millones sesenta y siete mil); ----------
- **NELSON ACEVEDO:** por **Gs. 225.283.589** (guaraníes doscientos veinticinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.:** por **Gs. 226.328.961** (guaranies doscientos veintiséis millones trescientos veintiocho mil novecientos sesenta y uno); ----------
- **DJ INGENIERÍA de Diego Marcelo Jara:** por **Gs. 226.329.163** (guaraníes doscientos veintiséis millones trescientos veintinueve mil ciento sesenta y tres); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 62º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER,** con RUC Nº 1377084-5, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "CONSTRUCION DE SALON EN TINGLADO EXISTENTE, REFACCION DE TECHO Y OFICINA MUNICIPAL EN CAMBYRETA CENTRO" - ID Nº 372.541,** por el monto de **Gs. 198.941.678** (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J.M. Nº 53/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN TINGLADO EXISTENTE, REFACCIÓN DE TECHO Y OFICINA MUNICIPAL EN CAMBYRETÁ CENTRO" – ID N° 372.541.-

VISTA:

La Nota IM N° 141/2020, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 29 de junio del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con la de Legislación han presentado el Dictamen Nº 34/2020, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, presenta una Oferta de **Gs. 198.941.678** (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho).
- **HABITARE S.R.L.**, presenta una Oferta de **Gs. 208.067.000** (guaraníes doscientos ocho millones sesenta y siete mil).
- **NELSON ACEVEDO**, presenta una Oferta de **Gs. 225.283.589** (guaraníes doscientos veinticinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve).
- **LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.**, presenta una Oferta de **Gs. 226.328.961** (guaraníes doscientos veintiséis millones trescientos veintiocho mil novecientos sesenta y uno).
- **DJ INGENIERÍA de Diego Marcelo Jara,** presenta una Oferta de **Gs. 226.329.163** (guaraníes doscientos veintiséis millones trescientos veintinueve mil ciento sesenta y tres).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2020, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 34/2020, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con la de Legislación

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART.: 1º) APROBAR la Adjudicación a **ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER,** con RUC N° 1377084-5, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN TINGLADO EXISTENTE, REFACCIÓN DE TECHO Y OFICINA MUNICIPAL EN CAMBYRETÁ CENTRO" – ID N° 372.541,** por el monto de **Gs.**

Lic. Miriam Roman
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Juan Alberto Báez M
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

198.941.678 (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho).-

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 10 de Julio de 2020.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal